



PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS “FRANCISCO DE VITORIA”

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas (CIDH-Diversitas), como centro propio de la Universidad de Salamanca dedicado a la investigación, la docencia y la capacitación especializada de aspectos relacionados con el análisis y diseño de políticas públicas y el respeto y garantía de los derechos humanos, convoca, en el contexto de la Cátedra de Derechos Humanos “Francisco de Vitoria” creada gracias a la colaboración institucional con la Junta de Castilla y León, los presentes premios, con los que se pretende incentivar, reconocer y visibilizar las investigaciones de elevada calidad académica en materia de promoción, transmisión y defensa de los Derechos Humanos.

I.- OBJETO

El CIDH Diversitas convoca los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado, Fin de Master y Tesis Doctorales, presentados por estudiantes de la Universidad de Salamanca en cualquier disciplina académica que hayan incorporado los Derechos Humanos como categoría de análisis y hayan sido defendidos entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

Cada una de las categorías contará con un premio que será entregado de forma presencial el día 10 de diciembre de 2026 coincidiendo con el acto conmemorativo de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que cada año organiza el CIDH-Diversitas. La asistencia de los galardonados es obligatoria para poder recibir el premio.

Los premios consistirán en un diploma acreditativo y la siguiente dotación económica.

te dotación económica.

- **Tesis Doctoral - 2.000 euros.**
- **Trabajo de Fin de Máster - 750 euros.**
- **Trabajo de Fin de Grado - 500 euros.**

II.- REQUISITOS

Podrán optar a estos premios aquellos estudiantes que hayan obtenido en la Universidad de Salamanca la correspondiente titulación universitaria oficial de Doctor, Máster o Grado, acreditando que están o han estado vinculados a esta Universidad y que han defendido su Tesis Doctoral o su Trabajo de Fin de Máster o de Fin de Grado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2026, habiendo obtenido una calificación de Sobresaliente o de Matrícula de Honor, en el caso de TFG o TFM o Sobresaliente cum laude en el caso de las tesis doctorales.

Las personas que se presenten tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que opta al premio. En caso de incumplimiento, las personas que participen en la convocatoria serán las únicas responsables.

III.- TEMÁTICA

Con la debida solvencia académica, los trabajos deberán aportar conocimientos relevantes y contribuir a avanzar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

No se tendrán en cuenta los trabajos que no acrediten estar directamente relacionados con esta temática.

IV.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas para optar a los premios podrán presentarse desde el 1 hasta las 23:59 horas (horario peninsular español) del 31 de octubre de 2026, a través del formulario habilitado a tal efecto en el siguiente enlace <https://forms.gle/u8KvCBYyYA2RLbhT8> , acompañando a la misma.

1. Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte de la persona autora del trabajo.
2. Trabajo completo (TFG, TFM o Tesis Doctoral) en formato PDF.
3. Memoria justificativa de la vinculación del trabajo con los Derechos Humanos y la forma en que el mismo contribuye a la defensa y promoción de los mismos (máximo de 3.000 caracteres).
4. Documento acreditativo de la calificación obtenida y del grado académico alcanzado vinculado con el trabajo que se presenta al premio.

V.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. El fallo del Premio corresponderá a un Jurado, que estará compuesto por la directora del CIDH-Diversitas o persona en quien delegue, y cinco miembros del PDI de la Universidad de Salamanca con el grado de doctor y reconocida experiencia en la materia, representando a cada una de las ramas del conocimiento (Arte y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingeniería y Arquitectura). Actuará como secretario del jurado, con voz, pero sin voto, el secretario del CIDH-Diversitas. Los integrantes del Jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En todo caso, no formarán parte del Jurado quienes hayan dirigido trabajos presentados a la convocatoria.
2. Las votaciones del Jurado se efectuarán mediante voto secreto, que podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones, teniéndose en cuenta como criterios para la valoración de los trabajos: la relevancia del tema, la solidez del marco teórico, el rigor metodológico, la suficiencia de las conclusiones y el avance aportado en el campo correspondiente, así como la coherencia y claridad expositivas y el cuidado de las cuestiones formales, tanto de naturaleza lingüística como académica. La decisión del Jurado es inapelable, pudiendo este, en su caso, declarar desierta la concesión del premio, en todas o alguna de las categorías.
3. La resolución de los Premios se comunicará directamente a las personas ganadoras y los resultados igualmente se harán públicos a través de los canales de comunicación del CIDH-Diversitas, siempre antes del día 25 de noviembre de 2026.

VI.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Salamanca, como responsable del tratamiento, informático de los datos personales, recogidos mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, serán tratados exclusivamente para la finalidad de la presente convocatoria.

